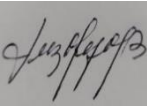


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 18 de enero del año dos mil veinticuatro (2024). Se revisa informe presentado por la señora MARÍA DEL PILAR DÍAZ LÓPEZ, guardadora de la persona en condición de discapacidad GLORIA INÉS DÍAZ LÓPEZ. A despacho para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales dieciocho (18) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO 2016 – 00029

Se agrega al expediente, el informe de rendición de cuentas de los bienes de la persona en condición de discapacidad GLORIA INÉS DÍAZ LÓPEZ, presentado por la guardadora MARÍA DEL PILAR DÍAZ LÓPEZ.

Se pone en conocimiento de las partes, que la persona en condición de discapacidad, depende económicamente de sus padres, tiene una cuota parte de un bien familiar.

En caso de que se requiera constatar el informe, solicitarlo al correo fctoo6ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 006 del 19 de enero de 2024.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario